

Medellín, 01 de septiembre de 2026

1300 2633

Radicado: R 2026010591309

Fecha: 02/09/2026 11:17:19.0

Tipo: OFICIO

Destino: BEATRIZ ELENA OSPINA



Señor:

Juan Diego Aguirre Londoño

Director de Desarrollo Físico Gobernación de Antioquia

Asunto: Entrega correspondiente al contrato Interadministrativo No 4600018656 de mandato contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del departamento de Antioquia firme

Referencia: contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del departamento de Antioquia firme

Respetado Ingeniero Juan Diego,

Mediante la presente remito para su revisión y trámite de los informes del componente SST contrato de interventoría No 20260064 lote # 4 informes del mandato con sus respectivos anexos, como se relacionan a continuación.

Informes SST mensual de interventoría Tomo 1 correspondiente a los periodos de:

- 10 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 No 1 - pág. 1- 17
- 02 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 Informe No 2 – pág. 18-58
- Anexo USB Informe No 1 y No 2
- 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 Informe No 3- pág. 59-60
- Anexo memoria USB y CD
- 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026 Informe No 4 - pág. 61-84
- Anexo memoria USB y CD
- 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 Informe No 5 – pág. 85-110
- Anexo memoria USB y CD

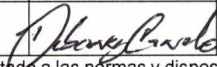
Recibí
Juan
02.09.2026
11:00 am

ARCHIVO
2026 SEP 14 15:45:40

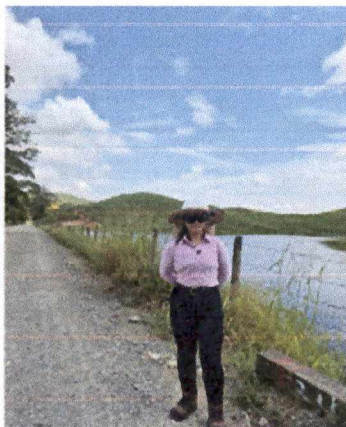
Cordialmente



CATALINA CASTRILLON TORRES
Subgerente de Ejecución de Proyectos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Duberney Concha Marin		31/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	--	---



INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 01

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CONTRATO DE OBRA N°
20260064

ANTIOQUIA

INTERVENTORÍA

CORREDOR VIAL:
REMEDIOS-Y DE LA
VIRGEN-PUERTO BERRIO

FEBRERO 2026

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	--	---

INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01

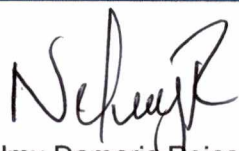
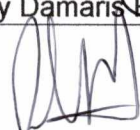
ENTIDAD CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN S.A.S.
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO MAGDALENA 787
CONTRATO DE OBRA N°	2500111B2823 de 2025
OBJETO	" actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del departamento de Antioquia (lote 4 magdalena medio).
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	20260064 de 2026
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías en la subregión magdalena medio (lote 4) a cargo del departamento de Antioquia.
PERIODO	del 10 de Febrero al 28 de febrero de 2026



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA
20260064 de 2025 INFORME SST
MENSUAL N° 1



	CARGO	FIRMA	PERÍODO	VERSIÓN
ELABORÓ	Residente SST de Interventoría	 Nelmy Damaris Rojas	DEL 10 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	V01
REVISÓ	Director de Interventoría	 Manuel Rozo Vásquez		
APROBÓ	Supervisor SST del proyecto SIF			

↓
David David Jiménez
profesional SST-SIF


Tabla de contenido

INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01	2
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Alcance	6
2. OBJETIVOS	7
2.1. Objetivo General	7
2.2. Objetivos Específicos	7
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3.1. Localización Subregiones de Oriente Antioqueño:	8
3.2. Actividades por ejecutar y alcance:	10
3.3. Señalización Vial y Elementos de Protección	10
4. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	10
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	11
4.2. INFORMACIÓN GENERAL DE INTERVENTORÍA	11
5. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO	12
6. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA	13
7. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SG-SST	14
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EJECUTADAS POR CONSORCIO	15
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO E INTERVENTORIA EN EL PERIODO:	16
a. Seguridad Social	23
b. Presupuestos:	25
PRESUPUESTO PMA Y PMT	25
c. Anexos contratista e interventoría:	25
d. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo:	26

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
--	---	---

e. Subprograma de higiene industrial:	26
f. Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	27
g. Accidentes laborales presentados en el periodo	27
h. Seguimiento PESV, Maquinaria, Vehículos y Equipos.....	28
i. Registro fotográfico:	28
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	28
11. CONCLUSIONES.....	29
12. RECOMENDACIONES	30

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	--	---

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE CERCANO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", se han definido e implementado acciones específicas orientadas a la promoción de entornos laborales seguros y saludables, en estricta concordancia con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones normativas del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Estas acciones tienen como propósito principal proteger la integridad física, mental y social del personal operativo y administrativo vinculado al proyecto, así como de las comunidades que habitan y transitan en los sectores donde se realizan las intervenciones.

Como parte de la gestión preventiva, se realizan recorridos técnicos y diagnósticos de riesgos antes del inicio de cada intervención, con el fin de identificar condiciones inseguras o potenciales focos de peligros. Esta evaluación inicial permite la formulación e implementación de medidas correctivas y preventivas tales como:

Señalización vertical y horizontal conforme a las normas técnicas.

Suministro de elementos de protección colectiva e individual.

Adecuación de señalización en puntos críticos, donde se evidencia pérdidas de bancas, desgaste

de la carpeta asfáltica, deterioro de superficies de rodadura, cárcavas.

Diseño de protocolos específicos de seguridad para cada frente de obra.

Capacitación continua en SST para el personal involucrado.

Estas medidas están encaminadas a minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales, así como a asegurar el cumplimiento riguroso de los más altos estándares en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

1.1. Alcance

El alcance general del contrato comprende la intervención mediante actividades de mejoramiento y mantenimiento de aproximadamente 55 kilómetros de vía secundaria ubicada en los municipios de Puerto Berrio, Remedios y Yondó, mediante actividades orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad estructural y seguridad vial para la estabilización de las vías a cargo del departamento, en desarrollo de las competencias en materia de infraestructura vial.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	---	---

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Proporcionar información precisa y detallada que evidencie el progreso y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, vinculadas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en los frentes de intervención de obra, y establecer controles adecuados para mitigar dichos riesgos, garantizando condiciones laborales seguras.
- ✓ Fortalecer la seguridad y salud de los trabajadores mediante la implementación de mejoras continuas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- ✓ Cumplir con la normativa nacional vigente en materia de riesgos laborales, reduciendo la accidentalidad y promoviendo prácticas de trabajo seguras en todos los procesos operativos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente informe técnico mensual corresponde al seguimiento del contrato de obra 2500111B2823 de 2025, cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 4 MAGDALENA MEDIO).

El proyecto de interventoría se enmarca en la estrategia departamental de mejoramiento y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria de Antioquia, formulada en el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027", particularmente en el programa de infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial, orientado a mejorar la conectividad, movilidad y accesibilidad entre las distintas subregiones del departamento.

El mejoramiento, mantenimiento y construcción de obras complementarias en las vías, permite la potencialización de actividades económicas en las regiones al optimizar las condiciones de seguridad vial y transporte de productos a las diferentes poblaciones beneficiadas, ya que, de esta manera, se promueve el progreso y la competitividad de los municipios y mejora en la conectividad de todos los ciudadanos, no sólo del área directamente impactada, es decir, donde se encuentra el tramo de intervención, sino de la población que recorre el territorio Antioqueño que requieren de mejores vías que los acerquen a corredores viales de mayor envergadura, como las vías primarias,

conectando de una manera más eficiente la subregión, generando una conexión entre las vías departamentales y las nacionales.

Se propone desde el Departamento de Antioquia, la intervención de 634,34 km de vías departamentales mediante estabilización de suelo con cemento o cal, doble riego asfáltico, construcción de cunetas, obras transversales y señalización. Esta decisión se basa en la necesidad urgente de mejorar la conectividad vial en el departamento, considerando las condiciones actuales de la red vial, los beneficios técnicos del método seleccionado y el impacto presupuestal positivo en comparación con alternativas tradicionales como el pavimento flexible además del transporte de materiales.

Para asegurar la correcta ejecución de estas obras, la Gobernación de Antioquia estructuró un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de obra de estabilización de vías. El presente contrato corresponde específicamente al **lote 4 – Subregión Magdalena Medio**, para el cual se estima la intervención de **55 km de red vial departamental**. Esta longitud representa aproximadamente el 16 % de los kilómetros a cargo del Departamento en esta subregión.

3.1. Localización Subregiones de Oriente Antioqueño:

La subregión está conformada por seis (6) municipios: Caracol, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Yondó. Su importante posición geoestratégica la ubica en el centro del país, lo que la convierte en puente y nodo de conexión entre diferentes territorios, su conexión se da por medio terrestre con carreteras y vías férreas, además de fluvial y aérea. El Magdalena Medio se encuentra localizado en el extremo oriental del departamento de Antioquia, cuenta como eje geográfico y sección media del río Magdalena, en el valle formado por las cordilleras Central y Oriental. Limita con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá, y con las subregiones Oriente y Nordeste. Cuenta con una extensión de 4.777 km², correspondientes al 7,6 % del área total del departamento. Está situada al oriente de Antioquia en la franja que limita con el río Magdalena. El Magdalena Medio está bañado por los ríos Magdalena, Cimitarra, Alicante, Tamar, San Francisco, San Bartolomé y las ciénagas de San Bartolo, Barbacoas, Maquencal, El Tablazo, San Francisco, Caño Don Juan y la Gloria. Tiene dos unidades fisiográficas: la planicie cálida del río Magdalena entre los ríos Alicante e Ité y la vertiente cálida y húmeda del interior. Se destacan actividades como la minería: la explotación carbonífera y la extracción de calizas, calcáreos, cuarzo y mármoles (buena parte de la minería se practica de manera ilegal); asimismo, es importante el cultivo de la palma de aceite. Las actividades ganaderas son también un importante renglón en la economía local. En Yondó hay explotación minera. En esta subregión, el departamento tiene a cargo 344,4 Km de los cuales se estima que el 38% se encuentran en buen estado y el 62% restante en estado regular.

La subregión está conformada por seis (6) municipios: Caracolí, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Yondó. En este contexto, el contrato de obra del Lote 4 incluye la intervención de los siguientes corredores viales a cargo del Departamento de Antioquia:

La Ye - Yondó

Remedios - La Y De La Virgen - Puerto Berrio.



Ilustración 1. Localización corredores Subregión Magdalena Medio (Fuente: documentos contractuales 2026)

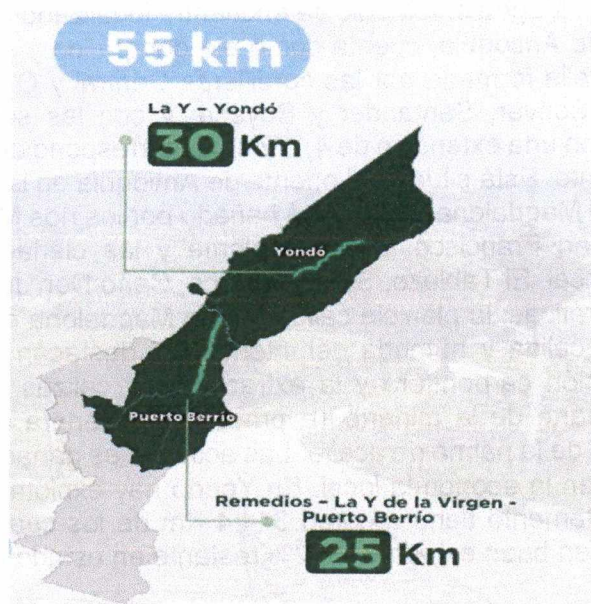


Ilustración 2. Corredores viales a intervenir (Fuente: documentos contractuales 2026)

3.2. Actividades por ejecutar y alcance:

La Interventoría, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tiene como propósito principal supervisar el cumplimiento de la normativa legal vigente y los estándares técnicos aplicables, con el fin de garantizar ambientes laborales seguros y saludables para todos los trabajadores vinculados al proyecto. Este alcance incluye la verificación de la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de SST del contratista, asegurando su alineación con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Entre las actividades clave se encuentran: la revisión y validación de los planes de prevención de riesgos laborales, la inspección periódica del uso y estado de los equipos de protección personal (EPP), la evaluación de los protocolos de atención a emergencias, y la verificación del cumplimiento de los programas de capacitación y sensibilización en SST.

Asimismo, se realiza auditoría sobre el manejo de riesgos críticos presentes en la obra, tales como trabajos de operación de maquinaria pesada, equipos y herramientas se inspeccionan también las condiciones de señalización, accesos peatonales y vehiculares en zonas de alto tránsito, y se constata que el contratista adopte medidas efectivas para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

3.3. Señalización Vial y Elementos de Protección

El objetivo de este programa es dar cumplimiento a los planes de manejo de tráfico, dando aviso tanto a la comunidad cercana, así como vehículos y otros medios de transporte que utilicen vías cercanas al área de influencia del proyecto.

Durante el periodo evaluado, se evidencia un avance en la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT). El contratista continúa con la instalación y mantenimiento constante de la señalización en puntos críticos, haciendo uso de balizas, maletines y avisos tipo tijera, conforme a lo establecido en el PMT.

Asimismo, se observa que el personal encargado del control del tráfico porta uniformes con la imagen física de la entidad contratante, lo cual facilita su identificación y contribuye al orden en la zona de intervención.

Sin embargo, el contratista deberá atender las observaciones del PMT y proceder con su radicación.

Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y Dotación: Se constató la entrega y uso adecuado de los EPP y la dotación correspondiente al personal operativo y administrativo, garantizando que estos cumplan con las normas técnicas y estén en condiciones óptimas para su uso.

4. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
--	---	---

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

contrato:	20260064 de 2026
Objeto:	Actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del departamento de Antioquia (lote 4 magdalena medio).
Contratista:	Consortio Magdalena 787
Nit:	902.017.464-0
Plazo del contrato:	16 meses
Total, plazo	16 meses
Fecha de inicio:	10/02/2026
Fecha de terminación	10/06/2027
Valor inicial:	cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos mil novecientos veinte pesos (\$54.441.800.920) au incluido del 32.23%
Valor total contrato:	cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos mil novecientos veinte pesos (\$54.441.800.920) au incluido del 32.23%

4.2. INFORMACIÓN GENERAL DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato:	20260064 de 2026
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías en la subregión magdalena medio (lote 4) a cargo del departamento de Antioquia.
Contratista:	Consortio Intervial Antioquia
Nit:	902.021.514-6
Plazo del contrato:	17 meses

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	---	---

Total, plazo	17 meses
fecha de inicio:	20/01/2026
fecha de terminación	20/06/2027
valor inicial:	cuatro mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos once pesos m/l (\$ 4,769,992,811.00) iva incluido.
valor total contrato:	cuatro mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos once pesos m/l (\$ 4,769,992,811.00) iva incluido.

5. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO

Tabla 3 LISTADO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL PERIODO

LISTADO PERSONAL CONTRATISTA AUTORIZADO						
CONTRATO						
No,	NOMBRE	CARGO	CEDULA	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
1	Carlos Mauricio Hernández Zamora	Director de obra	13724202	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
2	Oscar Fernando Velandia Ardila	Tecnólogo de obra	1101698134	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
3	Eusebio Macías Gonzales	Tecnólogo de obra	13892967	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
4	Javier Alberto Castillo	Topógrafo	1022324888	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
5	Niyireth Escobar Prada	Residente ambiental	1096236972	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
--	---	---

6	Yesenia Sorany Jacome Quevedo	Residente de obra	10911659624	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
7	Alexander Madrid Gómez	Residente de obra	13854029	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
8	Favian Enrique Segura Prado	Ingeniero Civil	8370346	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
9	Luis Horacio Rodríguez Mejía	Profesional de calidad	71051907	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
10	Jorge Enrique Castro Mariño	Profesional de calidad	1098694466	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
11	Sandra Patricia Vega	Residente Ambiental	28070484	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
12	Carlos Andrés Leiva Páez	SIN INFORMACION	14138381	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A
13	Luis Antonio Marín Riveros	Residente SST	91434621	CONSORCIO MAGDALENA 787	10/FEB 2026	N.A

6. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

En la tabla No 4, se relaciona el listado de personal técnico de interventoría.

Nota: Se evidencia Anexo 20. Perfil Sociodemográfico de obra e Interventoría y Anexo

26. Listado de personal de obra e interventoría

Tabla 4 LISTADO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Director de Interventoría	Manuel Fernando Rozo Vásquez
Residente de Interventoría	María Isabel Causil Pérez
Residente Ambiental	Yeny Paola Hernández Pineda
Residente Social	Carolina Gallego Castaño
Residente SST	Nelmy Damaris Rojas Suarez
Profesional de Calidad	Harold Fernando Rozo Zapata
Secretario	María Alejandra Arbeláez Castaño

7. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un marco normativo obligatorio en Colombia para todos los empleadores y contratantes. Consiste en un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua.

Componentes Principales

Incluye la política, organización, planificación, implementación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. Su objetivo es anticipar, identificar, evaluar y controlar riesgos laborales para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

Beneficios Clave

Mejora el ambiente laboral, el bienestar de los trabajadores y la calidad de vida, reduciendo tasas de accidentalidad. Promueve la participación activa de los empleados y se alinea con estándares mínimos como la Resolución 0312 de 2019.

El Decreto 1072 de 2015 establece la estructura del SG-SST en el Capítulo 2.2.4.6 del Libro 2, Parte 2, Título 4, basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) para la mejora continua.

Planificar

Se definen la política de SST, la evaluación inicial, identificación de peligros y valoración de riesgos, objetivos con indicadores, y plan de recursos. Incluye matriz de peligros y planes anuales de trabajo.

Hacer

Implica ejecutar la gestión de riesgos con medidas de control, capacitación, preparación para emergencias, inducciones y manejo de cambios en contrataciones.

Verificar

Requiere auditorías internas periódicas, revisiones por la dirección, análisis de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, con reportes anuales de gestión.

Actuar

Se toman acciones correctivas y preventivas, con retroalimentación para la mejora continua del sistema.

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EJECUTADAS POR CONSORCIO

Las actividades específicas de cada subprograma serán:

- a. **Subprograma de medicina preventiva y del trabajo**
- b. **Subprograma de higiene industrial**

A continuación, se describen los principales aspectos de seguridad y salud en el trabajo, relacionado con las labores que deberá realizar el contratista de obra durante el periodo del presente informe, las cuales han tendió un cumplimiento PARCIAL:

- Ingresos de personal y entrega de documentación requerida de acuerdo a lineamientos.
- Cumplimiento de inducción al personal de ingreso de obra.
- Cumplimiento de la capacitación mensual
- Verificación de pre operacionales de vehículos, maquinaria y equipos
- Cumplimiento de mantenimiento de señalización de puntos críticos.
- Presentan Conceptos Médicos Ocupacionales de ingreso del personal.
- Cumplimiento de inspección, ubicación de equipos de emergencia de acuerdo a frentes de obra.
- Pruebas de alcoholemia
- Entrega de hidratación
- Recorridos y acompañamiento en los frentes de trabajo
- Realizar acciones tendientes a la prevención en accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como de promoción de la salud.
- Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	--	---

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO E INTERVENTORIA EN EL PERIODO:

Correos: No aplica

Oficios:

Recibidos:

CMAG-021-2026 (20-02-2026) PLAN SST
 CMAG-013-2026 (13-02-2026)
 CMAG-017-2026 (18-02-2026) RESPUESTA DE COMUNICADO CIA-20260064-004
 CMAG-019-2026 (19-02-2026) AGUA POTABLE
 CMAG-021-2026 (20-02-2026) PLAN SST
 CMAG-022-2026 (20-02-2026) COTIZACIÓN VALLA
 CMAG-024-2026 (23-02-2026) RESPUESTA COMUNICADO CIA-20260064-019
 CMAG-026-2026 (26-02-2026) SISTEMA DE GESTIÓN
 CMAG-028-2026 (27-02-2026) SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEGAL AGUA POTABLE

Enviados:

CIA-20260064-002 Respuesta oficio CMAG-001-2026 Entrega parcial hojas de vida.
 CIA-20260064-004 Documentación requerida para ingreso de personal.
 CIA-20260064-006 Respuesta oficio CMAG-003 Hojas de vida
 CIA-20260064-018 Revisión de hojas de vida No 4 (hojas de vida residente sst y profesionales de calidad).
 CIA-20260064-019 Solicitud de documentación para el ingreso de equipos, vehículos y maquinaria.
 CIA-20260064-024 Respuesta CMAG-021-2026-PLAN SST
 CIA-20260064-038 Respuesta oficio CMAG-041-2026 respuesta al comunicado cia-20260064-026 – revisión de documentación del personal

Nota: en el anexo 35. Comunicaciones se encuentra el oficio enviado al contratista, actas de comité realizadas y actas de mesas de trabajo en socialización de lineamientos y requerimientos SST. En el anexo 24. Registro Fotográfico de obra e interventoría de las actividades ejecutadas y gestión SST.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL CONTRATISTA

Durante el presente período, el contratista no realizó la entrega del registro fotográfico conforme a lo solicitado, incluyendo el código de la vía y el punto de referencia (PR) correspondiente. Se solicita que las fotografías sean presentadas de manera organizada y para que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia del contrato, permitiendo una adecuada trazabilidad y verificación del estado de los tramos inspeccionados.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	--	---

Lo anterior teniendo en cuenta que se deberá verificar la consistencia entre las imágenes entregadas y la información georreferencial reportada, lo que garantiza la integridad y confiabilidad del registro. Se solicita realizar esta práctica en futuras entregas para asegurar un seguimiento continuo y eficiente de las actividades que se desarrollan en los frentes de trabajo intervenidos.

Tabla 5. Registro fotográfico Gestión SST- CONSORCIO MAGDALENA 787.



Foto 1. Inducción personal contratista.



Foto 2. Charla de 5 minutos y pausas activas.

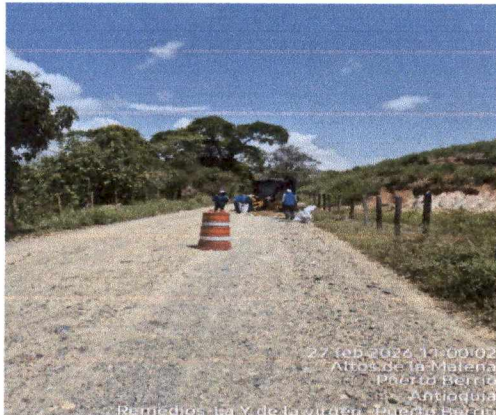


Foto 3. Señalización vial para actividad de apiques



Foto 4. Señalización vial.

Actividades SST realizadas por el contratista de obra.

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
		SI	NO		
1	SG-SST	X		Cuenta con Manual SG SST	Anexo 1. SG-SST
2	Matriz IVR	X		Cuenta con matriz IPVR	Anexo 2. Matriz IPVR
3	Cronograma de actividades	X		Cuenta con cronograma actividades actualizado	Anexo 3. Cronograma de actividades
4	Alturas 4272-21	X		Entrega acta de no aplicabilidad para el presente periodo	Anexo 4. Alturas 4272
5	Espacios confinados	X		Entrega acta de no aplicabilidad para el presente periodo	Anexo 5. Espacios confinados 0491
6	Indicadores de estándares mínimos	X		En proceso de implementación.	Anexo 6. Indicadores de Estándares mínimos
7	Licencias SST	X		Cuenta con licencia	Anexo 7. Licencia
8	Comité copasst	X		Actualizado	Anexo 8. Comité COPASST 2013-86
9	Comité cocola	X		Actualizado	Anexo 9. Comité COCOLA 1010-06
10	Emergencias 1575-12	X		Cuenta con el documento se requiere de ajustes de acuerdo a el avance de la obra	Anexo 10. Emergencias 1575-12
11	Estándares mínimos		X	Se están gestionando ante la ARL correspondiente	Anexo 11. Estándares

					Mínimos 0312-19
12	PEVS	X		Actualizado	Anexo 12. PESV
13	PMT de obra	X		Sujeto a modificaciones y aprobación de la autoridad competente.	Anexo 13. PMT
14	Protocolo de bioseguridad	X		Cuenta con protocolo Bioseguridad	Anexo 14. Protocolo de Bioseguridad
15	Documento de ingreso	X		Pendientes certificados de EPS, se cuenta con el formulario de afiliación.	Anexo 15. Documentos de ingreso
16	Contrato o certificado laboral	X		Se evidencia su cumplimiento	Anexo 16. Contrato o certificado laboral
17	Inducción y evaluación	X		Actualizado	Anexo 17. Inducción y evaluación
18	Entrega de EPP	X		Actualizado	Anexo 18. Entrega de EPP
19	Dotación	X		Actualizado	Anexo 19. Dotación
20	Perfil sociodemográfico	X		Actualizado	Anexo 20. Perfil Sociodemográfico
21	Seguridad social	X		Actualizado	Anexo 21. Seguridad Social
22	Nominas	X		pendiente nóminas del 1 al 15 y del 16 al 30	Anexo 22. Nominas

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
--	--	---

23	Inspecciones de seguridad	X		Actualizado	Anexo 23. Inspecciones de seguridad
24	Registro fotográfico	X		Actualizado	Anexo 24. Registro Fotográfico
25	Liquidaciones	X		Comprobante de pagos de liquidaciones	Anexo 25. Liquidaciones
26	Listado del personal	X		Actualizado	Anexo 26. Listado de personal
27	Reportes diarios	X		Actualizado	Anexo 27. Reportes diarios
28	Presupuestos PMT Y PMA-SST	X		Cumplimiento parcial, se entrega el presupuesto SST, el presupuesto del PMT ya se radico y está sujeto a modificaciones.	Anexo 28. Presupuesto PMT y PMA-SST
29	Paz y salvo de personerías de obra		X	Entrega acta de no aplicabilidad para el presente periodo	Anexo 29. Paz y salvos de personerías
30	Certificados revisor fiscal		X	Entrega acta de no aplicabilidad para el presente periodo	Anexo 30. Certificados Revisor Fiscal y Rep. Legal
31	Consolidado accidentalidad	X		Actualizado	Anexo 31. Consolidado Accidentalidad
32	Ausentismo general	X		Actualizado	Anexo 32. Ausentismo general
33	Capacitaciones	X		Actualizado	Anexo 33. Capacitaciones
34	Análisis y conclusiones	X		Actualizado	Anexo 34. Análisis y conclusiones
35	Comunicaciones	X		Actualizado	Anexo 35. Comunicaciones

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN SST REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA

Durante el periodo cubierto por este informe, el área SST de la interventoría solicito los ajustes correspondientes al plan de gestión SST de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que, la GUÍA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA reiteramos la importancia de que el plan de gestión SST se plantee en base a la guía mencionada y anexa al presente oficio, teniendo en cuenta que:

- Se debe presentar un solo plan de gestión que integre los detalles y especificaciones de los dos tramos, garantizando que se de cumplimiento a las leyes y a los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.
- Se debe compartir el reporte de autoevaluación de estándares mínimos ante el ministerio de trabajo de los consorciados vigencia 2025
- El documento aportado menciona anexos y enlaces que no se evidencian y no permiten el acceso.
- Se debe compartir un documento que presente todo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CONSORCIO MAGDALENA 787. Ya que la documentación compartida corresponde a algunos de sus anexos.
- Todos los documentos del sistema de gestión deben estar firmados
- Se debe compartir el programa de capacitaciones del proyecto y matriz adaptada al presente contrato
- Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar a la entidad contratante un Protocolo General de Bioseguridad conforme a las directrices emanadas en la Gobernación de Antioquia que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la afectación a la salud por Riesgo Biológico, los cuales requieren, visto bueno de la entidad y por la interventoría, acorde a las actividades reales requeridas para el desarrollo del contrato.(gestión del riesgo biológico-anexo técnico)

Desde la interventoría se evidencia que el contratista ha avanzado poco en la implementación de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
---	--	---

tienen deficiencias en capacitaciones, inducciones, conformación de brigada y entrega de planes de emergencia. Estas situaciones requieren atención prioritaria, así como el ajuste y la radicación del PMT ante la Gobernación de Antioquia, la entrega de dotación al personal y la presentación de soportes completos para la validación del programa de seguridad y salud en el trabajo, como la implementación del PMT.

En consecuencia, la interventoría considera necesario que el contratista implemente correctivos inmediatos para subsanar las observaciones realizadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos. El seguimiento continuará siendo riguroso con el propósito de asegurar que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en todos los frentes de obra se mantengan en conformidad con la normatividad vigente y con los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Con el fin de llevar a cabo un seguimiento y acompañamiento constante a las actividades ejecutadas por el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos. Las acciones desarrolladas incluyen:

- **Recorridos en obra:** Se verifica que el contratista realice inspecciones periódicas en todos los frentes de trabajo activos, con el propósito de monitorear el avance de las actividades y verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, orden y limpieza exigidas en cada frente.
- **Revisión y control documental del personal:** Se supervisó la entrega oportuna de la documentación exigida para el ingreso del personal a obra, incluyendo afiliaciones a seguridad social, certificados de idoneidad (como controladores de tráfico), exámenes médicos de ingreso, antecedentes judiciales, certificados de medidas correctivas y hojas de vida del personal profesional conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.
- **Procesos de inducción en obra:** Se constató la ejecución de inducciones de seguridad al personal que ingreso, con el objetivo de informar sobre la dinámica de las actividades, los riesgos asociados y los protocolos establecidos para su control.
- **Dotación de elementos de emergencia:** Se inspecciono los equipos de emergencia que se tienen en obra para atención de emergencias.
- **Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y Dotación:** Se constató la entrega y uso adecuado de los EPP y la dotación correspondiente al personal operativo y administrativo, garantizando que estos cumplan con las normas técnicas y estén en condiciones óptimas para su uso.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
--	---	---

- **Instalación de señalización de seguridad:** Se verificó la correcta instalación y mantenimiento de la señalización preventiva y de advertencia en las zonas intervenidas, incluyendo sectores con condiciones críticas como deslizamientos, pérdida de banca y tránsito restringido.
- **Capacitaciones y charlas de seguridad:** Se realizó seguimiento a la ejecución de pausas activas y charlas de seguridad de “5 minutos”, orientadas a la concientización del personal frente a los riesgos inherentes a su labor y la importancia de aplicar los controles necesarios para prevenir accidentes e incidentes laborales.
- **Informes semanales y mensuales:** elaboración de informes de gestión con el propósito de controlar y verificar que las actividades en obra se ejecuten en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por las disposiciones definidas por la entidad contratante.

a. Seguridad Social

Interventoría: El contratista CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA, para el periodo del presente informe entregó las planillas de pago de seguridad social donde acredita que está cumpliendo con las normas legales Salud (EPS), pensión (AFP), Riesgo laborales (ARL), Caja de compensación familiar (CCF) del periodo de cotización del mes de febrero de 2026 y periodo de servicio de atención febrero de 2026.

Contratista:

Nombre	Cargo	ARL	EPS	AFP	CCF	Nivel de riesgo	Novedad
Carlos Mauricio Hernández Zamora	Director de obra	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Oscar Fernando Velandia Ardila	Tecnólogo de obra	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Eusebio Macías Gonzales	Tecnólogo de obra	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE

Javier Alberto Castillo	Topógrafo	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Niyireth Escobar Prada	Residente ambiental	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Yesenia Sorany Jacome Quevedo	Residente de obra	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Alexander Madrid Gómez	Profesional en el área social	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Favian Enrique Segura Prado	Ingeniero Civil	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Luis Horacio Rodríguez Mejía	Profesional de calidad	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Jorge Enrique Castro Mariño	Profesional de calidad	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Sandra Patricia Vega	Residente Ambiental	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE
Carlos Andrés Leiva Páez	Topógrafo	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE.
Luis Antonio Marín Riveros	Residente SST	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE.
Juan Camilo Páez Garcés	Oficios varios	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE.
Luis Fernando Giraldo Acevedo	Oficios varios	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 20260064 de 2025 INFORME SST MENSUAL N° 1	
--	---	---

Adrián Alejandro Soto Benites	Conductor	SI	SI	SI	SI	V	CUMPLE.
-------------------------------------	-----------	----	----	----	----	---	---------

Nota: Se evidencia en el **Anexo 21.** Seguridad Social de obra e Interventoría.

b. Presupuestos:

PRESUPUESTO PMA Y PMT

El propósito de este programa es llevar un registro detallado, escrito y soportado con evidencias, de los gastos efectuados dentro de un periodo determinado, con el fin de mantener el control del presupuesto asignado, optimizar los recursos disponibles e identificar gastos innecesarios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha realizado cobros asociados al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y al Plan de Manejo Ambiental (PMA).

c. Anexos contratista e interventoría:

Dentro del informe mensual del mes de febrero 2025 se encuentran los siguientes anexos con el siguiente orden:

- Anexo 1. SG-SST obra e Interventoría.
- Anexo 2. Matriz IPVR de obra e Interventoría.
- Anexo 3. Cronograma de Actividades de obra e Interventoría.
- Anexo 4. Alturas 4272/21 de obra. (se indica que no se realizaron actividades de alto riesgo por parte del contratista).
- Anexo 5. Espacios Confinados 0491/20 de obra.
- Anexo 6. Indicadores de Estándares Mínimos, obra e interventoría.
- Anexo 7. Licencias SST todo el personal del área, obra e interventoría.
- Anexo 8. Comité Copasst 2013/86 obra e interventoría.
- Anexo 9. Comité Cocola 1010/06 obra e Interventoría.
- Anexo 10. Emergencias 1575/12 de obra e interventoría.
- Anexo 11. Estándares Mínimos 0312/19 de obra e Interventoría.
- Anexo 12. PESV de obra.
- Anexo 13. PMT de obra.
- Anexo 14. Protocolo de Bioseguridad obra e interventoría*.
- Anexo 15. Documentos de ingreso de obra e interventoría.
- Anexo 16. Contrato o certificado laboral de obra e interventoría.
- Anexo 17. Inducción y evaluación de obra e Interventoría.
- Anexo 18. Entrega de EPP de obra e interventoría.
- Anexo 19. Dotación de obra e Interventoría.
- Anexo 20. Perfil Sociodemográfico de obra e Interventoría.
- Anexo 21. Seguridad Social de obra e Interventoría.

- Anexo 22. Nóminas de obra e interventoría.
- Anexo 23. Inspecciones de seguridad de obra e interventoría.
- Anexo 24. Registro Fotográfico de obra e interventoría.
- Anexo 25. Liquidaciones de obra e Interventoría.
- Anexo 26. Listado de personal de obra e interventoría.
- Anexo 27. Reportes diarios de obra e Interventoría.
- Anexo 28. Presupuestos PMT y PMA-SST de obra.
- Anexo 29. Paz y Salvos de Personerías de obra.
- Anexo 30. Certificados Revisor Fiscal y Rep. Leg. de obra e interventoría.
- Anexo 31. Consolidado Accidentalidad de obra e interventoría.
- Anexo 32. Ausentismo general de obra e interventoría.
- Anexo 33. Capacitaciones obra e interventoría.
- Anexo 34. Análisis y conclusiones de obra e interventoría.
- Anexo 35. Comunicaciones.

d. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo:

PROTOCOLO PARA RIESGO BIOLOGICO

Se recuerda al contratista la obligación de implementar medidas para la prevención del riesgo biológico en el entorno laboral, con el fin de evitar afectaciones a la salud derivadas de la exposición a agentes biológicos, como microorganismos capaces de causar enfermedades. La transmisión de estos agentes puede darse por vías respiratoria, digestiva, sanguínea, dérmica o a través de mucosas, siendo un riesgo asociado directamente a la naturaleza de ciertas actividades laborales.

Durante el periodo reportado, el contratista ha implementado como medida preventiva la entrega de hidratación en bolsas plásticas individuales, acción que contribuye a reducir el riesgo de contaminación cruzada entre los trabajadores.

Pendiente entrega de protocolo de bioseguridad

e. Subprograma de higiene industrial:

En el presente capítulo se detallan las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) implementadas durante el contrato de obra para ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 4 MAGDALENA MEDIO).. Estas acciones han sido diseñadas y aplicadas con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores, así como de las comunidades aledañas a las zonas de intervención.

Las medidas adoptadas evidencian el cumplimiento integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecido por el contratista, así como la observancia de la normativa vigente en materia de SST, incluyendo la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables dentro del marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

f. Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el presente periodo, el contratista no ha implementado de manera continua un programa de charlas formativas y de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal vinculado a las actividades de obra. Estas intervenciones formativas tuvieron como finalidad principal reforzar la conciencia colectiva e individual sobre los peligros y riesgos inherentes al entorno laboral, así como promover una cultura de prevención, autocuidado y actuación responsable frente a situaciones de riesgo.

Las charlas, de carácter práctico y adaptadas a las condiciones específicas de cada frente de trabajo, abordaron temas clave como:

Registro de capacitaciones

CAPACITACIONES			
TEMA	N° DE ASISTENTES	FECHA	RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN
Inducción SST	10	11-FEBRERO 20216	LUIS MARIN

Anexo 33. Capacitaciones obra e interventoría y cronograma de capacitaciones.

g. Accidentes laborales presentados en el periodo

Un accidente de trabajo se define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

Durante el período evaluado en el presente informe, el contratista no reportó accidentes de trabajo

Anexo 31. Consolidado Accidentalidad de obra e interventoría.

10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- **Ejecución y Cumplimiento Normativo**
El informe detalla el inicio de las actividades del Consorcio Magdalena 787 (contratista) bajo la supervisión del Consorcio Intervial Antioquia (interventoría). El marco normativo se alinea con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, basándose en el ciclo PHVA para la mejora continua del SG-SST. Se observa un cumplimiento parcial en las actividades ejecutadas por el contratista en este periodo inicial.
- **Gestión Documental y Personal**
 - Talento Humano: Se verificó el ingreso de personal clave, incluyendo al Residente SST del contratista, Luis Antonio Marín Riveros, y de interventoría, Nelmy Damaris Rojas.
 - Flujo de Comunicación: Se han emitido y recibido múltiples comunicaciones (oficios CMAG y CIA) enfocadas en la revisión de planes SST, hojas de vida y documentación de maquinaria.
 - Pendientes Críticos: Se ha solicitado formalmente la documentación necesaria para el ingreso de equipos y maquinaria pesada, la cual es vital para el inicio seguro de actividades críticas.
- **Hallazgos en Frentes de Trabajo (Puntos Críticos)**
 - Señalización y PMT: Existe un avance en la instalación de señalización (balizas, maletines) en puntos críticos de la vía. No obstante, el contratista debe radicar y atender observaciones pendientes sobre el Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
 - EPP y Dotación: Se constató satisfactoriamente el suministro y uso de Elementos de Protección Personal para el personal operativo y administrativo.
 - Registro Fotográfico: Se identificó una deficiencia importante: el contratista no entregó el registro fotográfico organizado por código de vía y punto de referencia (PR). Esto dificulta la trazabilidad y la verificación georreferenciada de las inspecciones.
- **Evaluación de Riesgos y Actividades Preventivas**
 - Capacitación: Se ejecutan charlas de seguridad y procesos de inducción al personal nuevo, evidenciados mediante registros de asistencia.
 - Identificación de Riesgos: La interventoría enfatiza el control sobre riesgos críticos como la operación de maquinaria pesada y trabajos en zonas de alto tránsito.

11. CONCLUSIONES

- **Estado de Ejecución y Cumplimiento Normativo:** El contratista, Consorcio Magdalena 787, presenta un cumplimiento parcial en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas para el periodo de febrero de 2026. Aunque se han adoptado acciones bajo el marco del Decreto 1072 de 2015, aún existen brechas en la ejecución documental y operativa.
- **Gestión de Personal y Prevención:** Se ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de conceptos médicos ocupacionales de ingreso, la realización de pruebas de alcoholemia y el suministro de hidratación al personal. No obstante, la interventoría enfatiza que la gestión debe ser continua para garantizar la integridad del personal operativo en los Kilómetros de intervención.

h. Seguimiento PESV, Maquinaria, Vehículos y Equipos

Es una técnica sistemática de observación y análisis de áreas y puestos de trabajo que nos permite identificar actos inseguros o condiciones de riesgo que podrían dar lugar a incidentes y/o accidentes laborales. El propósito fundamental de esta técnica es establecer medidas de control efectivas que permitan reducir, controlar o eliminar los factores de riesgo presentes, contribuyendo así a la creación de un entorno de trabajo más seguro. La identificación temprana de riesgos es crucial para la prevención, ya que permite anticiparse a posibles situaciones peligrosas antes de que ocurran.

Durante el periodo del mes de febrero de 2026, el contratista llevo a cabo diversas inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo. El objetivo principal de estas inspecciones es identificar posibles riesgos asociados al estado de las herramientas y equipos, estas inspecciones se realizan de manera constante, evaluando aspectos como el correcto funcionamiento de los equipos, el mantenimiento adecuado de las herramientas, y la verificación de cumplimiento de estándares de seguridad en cada área.

Sin embargo, el contratista no presento la documentación correspondiente a las inspecciones.

I. Registro fotográfico:

A continuación, se relaciona registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista e interventoría en el mes de febrero de 2026.



- **Gestión de Riesgos y Maquinaria:** Se identifica un rezago crítico en la formalización de la documentación para el ingreso de equipos, vehículos y maquinaria pesada, la cual fue solicitada formalmente mediante el oficio CIA-20260064-019. Esto limita la capacidad de la interventoría para avalar la seguridad preoperacional de estas herramientas.
- **Deficiencias en Trazabilidad y Reportes:** El contratista incumplió con la entrega del registro fotográfico organizado según los términos de referencia. La ausencia de georreferenciación (código de vía y puntos de referencia PR) impide validar la consistencia de las inspecciones realizadas en campo y debilita la confiabilidad del seguimiento SST.
- **Seguridad Vial y PMT:** Si bien se han instalado elementos de señalización (balizas, maletines) en puntos críticos y el personal de control de tráfico está debidamente uniformado, el contratista aún tiene pendiente la radicación definitiva del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) tras atender las observaciones de la interventoría.

Conclusión General: El proyecto se encuentra en una fase de estabilización operativa; sin embargo, el contratista debe priorizar la entrega técnica de soportes de inspección y la regularización de la documentación de maquinaria para mitigar riesgos críticos en los frentes de obra.

12. RECOMENDACIONES

1. **Plan de Manejo de Tráfico (PMT):** El contratista debe agilizar la atención a las observaciones realizadas por la interventoría y proceder con la radicación definitiva del PMT. El inicio de actividades sin un PMT aprobado incrementa exponencialmente el riesgo de accidentes en una vía de alto tránsito.

2. Control Operativo y Seguimiento en Campo

- **Estandarización del Registro Fotográfico:** Para los próximos informes, el registro fotográfico debe presentarse obligatoriamente de forma organizada, incluyendo el código de la vía y el punto de referencia (PR). Esto es vital para garantizar la trazabilidad georreferenciada de las inspecciones y la integridad de la información reportada.
- **Soportes de Inspección:** Se requiere que el contratista presente los soportes documentales de todas las inspecciones de seguridad realizadas en los frentes de trabajo (herramientas, equipos y condiciones del entorno), ya que en el periodo evaluado no se entregó dicha evidencia.

3. Prevención y Salud Ocupacional

- **Continuidad en Pruebas de Control:** Se recomienda mantener y fortalecer la periodicidad de las pruebas de alcoholemia y las charlas de seguridad al inicio de la jornada, especialmente para el personal que opera maquinaria y los ayudantes de tráfico (paleteros).
- **Mantenimiento de Señalización:** Debido a las condiciones críticas de algunos puntos del corredor (pérdida de banca, cárcavas), se debe garantizar un programa de mantenimiento constante para la señalización instalada (balizas y maletines), asegurando que no se deterioren por las condiciones climáticas o el tránsito.

4. Mejora Continua del SG-SST

- **Cierre de Brechas en el PHVA:** Dado que el cumplimiento de las actividades de SST ha sido calificado como PARCIAL, el contratista debe ajustar su cronograma de trabajo para alinearse estrictamente con el ciclo PHVA, priorizando la fase de "Verificación" mediante auditorías internas y reportes de gestión completos.

Observación **de Archivo**

EN ESTE FOLIO VA UNA USB
VER EN EL EXPEDIENTE FÍSICO